



Dirección: C/ Salvador Dalí, n.º 2. 06400 Don Benito (Badajoz).

Liquidación n.º: 0509065010370.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Análisis de la evolución y desarrollo del programa de dinamización deportiva y propuestas de mejora organizativa para la ejecución del nuevo Decreto de Dinamización Deportiva". Expte.: 0921122CA224. (2009063632)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración. General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921122CA224.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización del análisis de la evolución y desarrollo del programa de dinamización deportiva y propuestas de mejora organizativa para la ejecución del nuevo decreto de dinamización deportiva.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 103.116,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Management & Research S. Coop. And. (M&R).

c) Importe de adjudicación: 103.116,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 2 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92),
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de desistimiento de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0168609. (2009084762)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución de aceptación de desistimiento de la subvención solicitada por D.ª Liliana Pino Acevedo con NIF 45.135.352-Z, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0168609, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se acepte de plano el desistimiento formulado por D.ª Liliana Pino Acevedo, con NIF/NIE 45.135.352-Z domiciliada en C/ San Calixto, n.º 8-1.º D, 10600 Plasencia (Cáceres), a su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo con número de expediente BE0168609.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento